DICTAMEN A.J. - Nº 11 /2020

A : **C.P. Julio Armando, Jefe**
Unidad Operativa de Contrataciones

De : **Abg. Martha Colmán, Coordinadora**
Asesoría Jurídica FCV – UNA

Ref. : AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.

Fecha : 29 de junio de 2020.-

Por memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de junio de 2020 remite los antecedentes del llamado de referencia, para su estudio y consideración:

Que, en virtud de la referida presentación se solicita: "*el parecer jurídico para la Ampliación de Plazo de vigencia del Contrato N° 42/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA., en el marco de la LCO Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – PLURIANUAL ID N° 361.770;* hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia se realiza en base al Memorándum presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones "*...fundado en la necesidad de seguir ejecutando el contrato, puesto que aún se cuenta con saldo suficiente para continuar con la ejecución del contrato...*".

Que, el contrato N° 42/2019, se encuentra vigente conforme a lo establecido en la ADENDA N° 01 CLÁUSULA 6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

Que, la presente solicitud solo implica la ampliación de plazo de vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, en fecha 24 de junio de 2020, la empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA. Ha expresado su conformidad a la presente ampliación.

Que, lo solicitado se encuentra enmarcado en la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** Art. 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios".

Que, esta Asesoría Jurídica es del parecer que corresponde en base a los fundamentos de hecho estipulados y la normativa legal mencionada, no encuentra objeciones para proceder a la Ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020; para tal efecto deberá dictarse en ese sentido una resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a cuyos efectos deben remitirse estos antecedentes.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Martha Colmán
Coordinadora
Asesoría Jurídica